	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SGCS-F-36
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	INFORME DE ACTIVIDADES	Aprobación: 17-03-2025

100.

INFORME ACTIVIDADES No. 01 del CONTRATO DE SEGUROS No. 062 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL – SECTOR OFICIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

Yopal, 22 de junio de 2026

Doctor(a)
ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO
 PRESIDENTE
 Concejo Municipal
 Yopal – Casanare

Ref: Informe de Actividades No.01 del CONTRATO DE SEGUROS No.062 de 2026.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del CONTRATO DE SEGUROS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 22/05/2026 hasta 05/06/2026.

A. ANTECEDENTES:

1.OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL -SECTOR OFICIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	15 días.
FECHA DE INICIO	22/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5/06/2026
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.998.400
ADICIONES	
VALOR DEFINITIVO CONTRATO	\$ 3.998.400

B. ESTADO FÍSICO:


Hasta la fecha 5 de junio de 2026, el CONTRATO DE SEGUROS No. 062-2026 presenta una ejecución del 100% frente a un total de \$\$3.998.400

TIEMPO EJECUTADO: 15 días.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 3.998.400
 VALOR EJECUTADO: \$ 3.998.400
 VALOR POR EJECUTAR: \$0
 VALOR A PAGAR MENSUALMENTE: \$0

C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SGCS-F-36
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	INFORME DE ACTIVIDADES	Aprobación: 17-03-2025

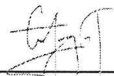
100.

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	PORCENTAJE (%)
1. Dar estricto cumplimiento al objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato.	Se dio cumplimiento integral al objeto contractual, desarrollando las actividades conforme al alcance y especificaciones técnicas establecidas.	100%
2. Expedir la Póliza de manejo global – sector oficial a favor del Concejo Municipal de Yopal.	Se expidió la Póliza 57-42-101000184 vigencia 25/05/2026 al 25/05/2026 de Manejo Global Sector Oficial a favor del Concejo Municipal de Yopal, conforme a los requerimientos contractuales.	100%
3. Garantizar la realización de modificaciones, inclusiones o exclusiones de cargos asegurados o recursos y bienes asegurados y/o ajustes en la información, cuando por alguna situación legal el Concejo lo solicite.	Se garantizará la disponibilidad para efectuar modificaciones y ajustes requeridos por el Concejo Municipal de Yopal durante la ejecución del contrato y si llegara el caso modificación mediante anexos a la póliza, de las situaciones que no afecten las condiciones pactadas inicialmente.	100%
4. Garantizar la calidad del servicio en el trámite de la Póliza.	Se brindó acompañamiento y atención oportuna, asegurando la calidad y eficiencia en todos los trámites relacionados con la póliza.	100%

Para constancia se anexan los siguientes soportes:

1. PARAFISCALES SEMESTRAL SEGUROS DEL ESTADO MAYO Y JUNIO 2026
2. PLANILLA SEGUROS DEL ESTADO S.A MES DE MAYO Y JUNIO 2026
3. RUT SEGUROS DEL ESTADO S.A JUNIO 2026
4. FACTURA ELECTRÓNICA
5. TARJETA PROFESIONAL CONTADOR.
6. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR
7. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Atentamente,



ERICK JAHIR GÓNZALEZ TRUJILLO
Representante Apoderado
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
Contratista



V.ºB.º ANDRÉS DAINOVER RODRÍGUEZ MARIÑO
Supervisor





**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N° 57G-58099



Fecha

Hora

26 | 05 | 2026

08:17:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIU 6511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta
2026/09/07 Con Prefijo 57G, Desde 39675 A 500000.
Autoriza DE 39675 AL 500000

Fecha validación Dian:2026/05/26 8:17:07

Razón Social: CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL
NIT: 844000423
Dirección: DG 15 NRO. 15 - 21
Teléfono: 6348034
E-mail: CONTRATACION@CONCEJO-YOPAL-CASANARE.GOV.CO

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	42	POLIZA DE MANEJO - 57 - 101000184 - 0	unidad	1	3.360.000,00	3.360.000,00

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

Subtotal	3.360.000,00
Imptoconsumo	0.00
IVA	638.400,00
Total	3.998.400,00

Firma Autorizada

Forma de Pago

Contado


Medio de Pago

Transferencia Débito Bancaria



Referencia pago
1102055092939-4

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: SGCS-F-37
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION PARA PAGO	Aprobación: 17-03-2025

100.

Ciudad y Fecha: 22 DE JUNIO DE 2026 ✓

Nº contrato: 062

Informe de Actividades Acta Parcial Trámite para Anticipos Otro Cuál? LIQUIDACION No: 1 Fecha: 22-06-2026

1. Información Contratista

C.C./NI T	No Identificación	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Contratista
NIT	860.009.578	6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. Información del Contrato

a. Tipo de Contrato

CPS y AG CPS Arrendamiento Consultoría Obra Publica Suministro Compra Venta
 Otro Cual? SEGUROS

b. Modalidad de selección


Licitación pública Selección Abreviada Contratación Directa Concurso a méritos Mínima cuantía
 Otro Cual? _____

Entidad:	CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL		
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL - SECTOR OFICIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL		
Fecha Suscripción Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de suscripción del Acta de Inicio	Fecha de terminación del Contrato
12/05/2026	QUINCE (15) DÍAS Y VIGENCIA TECNICA DE LA POLIZADE SEGURO DE 1 AÑO	22/05/2026	05/06/2026

3. Valor y Forma de Pago

Valor Inicial del Contrato (Números)	Forma de Pago (Diligencie según minuta)	
\$ 3.998.400,00 ✓	El Concejo Municipal de Yopal pagará al contratista el valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente soportado y aprobado por el supervisor del Contrato, presentación de la factura electrónica o documento equivalente junto con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (Anticipos):
Tipo: <u>AHORROS</u>	No. <u>207-121781-94</u>	Tipo: _____
Entidad Financiera: <u>BANCOLOMBIA</u>		No. _____
		Entidad Financiera: _____
		Fecha constitución cta. _____
Contrato de fiducia	Valor del Anticipo Inicial	Valor del Anticipo Adicional



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: SGCS-F-37
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION PARA PAGO	Aprobación: 17-03-2025

100.

No. _____	\$ _____	\$ _____
Fecha _____		
Valor Total anticipos	Valor Amortización del anticipo en este pago	Valor Amortización del anticipo consolidada
\$ 0	\$ 0	0
		Ejecución Parcial a facturar
		\$3.998.400

4. Información del Contrato Adicional (consigne la información de adicionales en plazo y/o en valor e incluya las filas según su caso)

	No Plazo	No Valor	Fecha Suscripción	Tiempo Adicional	Valor Adicional
Adicional					\$
Adicional					\$

5. Información de Acta de Suspensión, ampliación y reinicio (Diligencie y agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Concepto	Número	Fecha	Tiempo
Acta de Suspensión			
Acta de Ampliación			
Acta de Reiniciación			

Fecha de Terminación definitiva del Contrato 05 de junio de 2026 Tiempo real ejecutado Quince (15) días


6. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo con su necesidad)

CONCEPTO	Diligencie para Contrato inicial, Adicionales, Otro sí, otro según su necesidad			
	Contrato Inicial	Adicional 1	Adicional 2/otro	----
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. <u>00000083</u> Fecha <u>24/04/2026</u> Valor <u>\$5.264.950</u>	No. _____ Fecha _____ Valor \$ _____	No. _____ Fecha _____ Valor _____	No. _____ Fecha _____ Valor _____
Registro Presupuestal	Fuente <u>2.1.2.02.02.0 08.06</u> Registro <u>SS000000100</u> Fecha <u>22/05/2026</u> Valor <u>\$ 3.998.400</u>	Fuente _____ Registro _____ Fecha _____ Valor \$ _____	Fuente _____ Registro _____ Fecha _____ Valor _____	Fuente _____ Registro _____ Fecha _____ Valor _____

7. Información Recibo de Caja Oficial de Pago de Impuestos, contribuciones y derechos (Agregue las filas y columnas que requiera)

CONCEPTO	Diligencie para Contrato inicial, Adicionales, Prorrogas, Otro sí, otro según su necesidad			
	Contrato Inicial	Adicional/---	----	-----
Estampilla Procultura: % vigente Cod. 1.2.3.1.19.02	Nro. <u>26812</u> Fecha <u>22/05/2026</u> Valor <u>40.000</u>	Nro. _____ Fecha _____ Valor _____	Nro. _____ Fecha _____ Valor _____	Nro. _____ Fecha _____ Valor _____
Estampilla Pro-adulto mayor: % vigente Cod. 1.2.3.1.19.01	Nro. <u>26812</u> Fecha <u>22/05/2026</u> Valor <u>120.000</u>	Nro. _____ Fecha _____ Valor _____	Nro. _____ Fecha _____ Valor _____	Nro. _____ Fecha _____ Valor _____



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: SGCS-F-37
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION PARA PAGO	Aprobación: 17-03-2025

100.

Estampilla pro-Deporte: % vigente Cod. 1.2.3.1.18	Nro. <u>26812</u>	Nro. _____	Nro. _____	Nro. _____
	Fecha <u>22/05/2026</u>	Fecha _____	Fecha _____	Fecha _____
	Valor <u>100.000</u>	Valor _____	Valor _____	Valor _____

8. Información de Pólizas

Diligencie de acuerdo a las pólizas pactadas en la Minuta y agregue las filas y columnas que requiera.

- Para Descripción de los amparos diligencie: Ejemplo: Cumplimiento, Buen manejo e inversión Del anticipo, Calidad de bienes y servicios, Estabilidad de Obra, Prestaciones sociales - Pago salarios, De Provisión de Repuestos y Accesorios, De Responsabilidad Civil Extracontractual u Otras.
- Para las columnas diligencie: Contrato inicial y ampliaciones por Adicionales, Prórrogas, Otro sí, suspensiones, según su necesidad

Descripción de los amparos	Contrato Inicial	Según acta de inicio	-----	-----
Fecha aprobación Pólizas	_____	_____	_____	_____
	dd/mm/aa	dd/mm/aa	dd/mm/aa	dd/mm/aa
CUMPLIMIENTO	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____


Descripción de los amparos	Contrato Inicial	-----	-----	-----
Fecha aprobación Pólizas	_____	_____	_____	_____
	dd/mm/aa	dd/mm/aa	dd/mm/aa	dd/mm/aa
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____

Descripción de los amparos	Contrato Inicial	-----	-----	-----
Fecha aprobación Pólizas	_____	_____	_____	_____
	dd/mm/aa	dd/mm/aa	dd/mm/aa	dd/mm/aa
CALIDAD DEL SERVICIO	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____	% _____ F. Constitución _____ F. Vencimiento _____

9. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (Diligenciar las casillas que apliquen)

SALUD		PENSIÓN		FIC Vr	
% de liquidación	<u>12.5%</u>	% de liquidación	<u>16%</u>	cancelado_	
Nº Planilla	<u>81511534</u>	N.º Planilla	<u>81511534</u>	ARL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Ingreso Base Cotización	<u>\$9.281.898.337</u>	Ingreso Base Cotización	<u>\$9.281.898.337</u>	Nivel Riesgo	<u>1</u>
Cotización Obligatoria	<u>\$548.921.800</u>	Cotización Obligatoria	<u>\$1.476.841.200</u>	Planilla	<u>81511534</u>
Valor cancelado	<u>\$548.921.800</u>	Valor cancelado	<u>\$1.476.841.200</u>	Valor cancelado	<u>\$51.358.700</u>
Período cancelado	<u>05/2026</u>	Período cancelado	<u>04/2026</u>		



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: SGCS-F-37
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION PARA PAGO	Aprobación: 17-03-2025

100.

Entidad	EPS SURA (ANTES SUSALUD), NUEVA E.P.S Y SANITAS Y OTRAS.	Entidad	COLPENSIONES, PROTECCIÓN PROVENIR Y OTRAS Y	Entidad	SEGUROS BOLIVAR S.A.
% de liquidación	ICBF 3%	% de liquidación	Caja de Compensación Familiar 4%	% de liquidación	SENA 2%
Valor cancelado	\$72.723.700	Valor cancelado	\$371.343.800	Valor cancelado	48.483.300

SALUD % de liquidación 12.5% N° Planilla 89224946 Ingreso Base Cotización \$9.284.940.570 Cotización Obligatoria \$547.411.900 Valor cancelado \$547.411.900 Período cancelado 06/2026 Entidad EPS SURA (ANTES SUSALUD), NUEVA E.P.S Y SANITAS Y OTRAS		PENSIÓN % de liquidación 16% N.º Planilla 89224946 Ingreso Base Cotización \$9.284.940.570 Cotización Obligatoria \$1.481.842.000 Valor cancelado \$1.481.842.000 Período cancelado 05/2026 Entidad COLPENSIONES, PROTECCIÓN PROVENIR Y OTRAS Y		SENA FIC Vr cancelado_ <input type="checkbox"/> ARL SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Nivel Riesgo 1 Planilla 89224946 Valor cancelado \$51.817.500 Entidad SEGUROS BOLIVAR S.A.	
% de liquidación	ICBF 3%	% de liquidación	Caja de Compensación Familiar 4%	% de liquidación	SENA 2%
Valor cancelado	\$71.497.400	Valor cancelado	\$371.462.800	Valor cancelado	\$47.666.100

10. Información de Acta de Liquidación

a. Estado Financiero

En caso de existir Saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del Acta de liquidación junto a este formato, con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.

Valor Real Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista	Reintegro al CMY	Saldos no ejecutados	Rendimientos financieros
\$ 3.998.400	\$	Valor _____ Fecha _____ F. Certificación _____	\$	Valor _____ Fecha _____ F. Certificación de Tesorería _____

b. Certificación Personas Jurídicas pagos a la Seguridad Social y Parafiscales

Fecha Certificación revisor
Fiscal y/o Contador


19/05/2026 - 12-06-2026

Fecha Certificación Representante Legal

c. Diligencia según aplique (Si realizó más de un ingreso a almacén, agregue filas y columnas según requiera)

Comprobante entrega carnet	Certificación Educación Sistema SAC	Comprobante de Entrada de Almacén CMY
No. _____ Fecha _____	No. _____ Fecha _____	No. _____ Fecha _____
Otro	Otro	Otro
No. _____	No. _____	No. _____



 CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: SGCS-F-37
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 6
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION PARA PAGO	Aprobación: 17-03-2025

100.

Fecha _____	Fecha _____	Fecha _____
-------------	-------------	-------------

11. Informe Estado Financiero

Valor Total del Contrato	Valor Ejecutado	Valor por ejecutar	Valor a Pagar en el Presente
\$ 3.998.400	\$3.998.400	00	\$3.998.400

Valor a Pagar (letras) TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.998.400)

12. Retención fondo pagos de perjuicios (diligencie según aplique)

Porcentaje	Valor Retención a aplicar	Valor Retención a favor del contratista
%	\$	\$

OBSERVACIONES (Use este espacio para realizar las aclaraciones y consideraciones que usted crea necesarias)

--

Con fundamento en las leyes, reglas y *principios vigentes* que rigen los contratos de las entidades estatales para el ejercicio de funciones contractuales y demás normas vigentes que regulen la materia, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo del contratista y firmamos el presente documento, una vez verificada la información en el contenida corroborada con los soportes que presenta, con el objeto de autorizar el respectivo pago.

AUTORIZA

SUPERVISOR



ANDRÉS DAINOVER RODRIGUEZ MARIÑO
 N°. C.C. 1.118.537.373 de Yopal
 Presidente Concejo Yopal



ANDRÉS DAINOVER RODRIGUEZ MARIÑO
 N°. C.C. 1.118.537.373 de Yopal
 Presidente Concejo Yopal

Reviso: 

Profesional Contratado
 Secretaria General



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7993740270599083

Generado el 02 de junio de 2026 a las 08:44:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860009578-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4395 del 17 de agosto de 1956 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación COMPANIAS ALIADAS DE SEGUROS S.A. A partir de la fecha en mención, se encuentra sometido a la vigilancia por parte de esta Superintendencia.

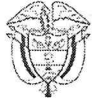
Escritura Pública No 2142 del 07 de mayo de 1973 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 223 del 22 de octubre de 1956

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente, elegido por la Junta Directiva, para un periodo de cuatro (4) años, período que vencerá el primero (1º) de abril de cada cuatrienio, pero podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá un primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto suplentes elegidos por la Junta Directiva, para que lo reemplacen en sus faltas temporales, absolutas o transitorias y uno o más Representantes Legales para Asuntos Judiciales. La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y sus Suplentes, quienes ejercerán las funciones previstas en estos estatutos. Adicionalmente la Compañía tendrá uno o más Representantes Legales exclusivamente para Asuntos Judiciales designados por la Junta Directiva.

- 1) Corresponde al Presidente de la Compañía las siguientes funciones: a) Representar legalmente a la sociedad. b) Administrar los negocios de la Compañía dentro de los límites que señalen los estatutos y la ley y dentro de las políticas que determinen la Asamblea General y la Junta Directiva. c) Poner en ejecución todas las operaciones de la Compañía de acuerdo con las leyes, los estatutos y los reglamentos que aprueben la Asamblea General o la Junta Directiva. d) Desarrollar el plan de mercadeo y ventas de seguros y reaseguros acordado por la Junta Directiva para la promoción comercial de la Compañía. e) Orientar la política financiera, dirigiendo el desarrollo del plan de inversiones aprobado por la Junta Directiva. f) Orientar la política de publicidad y relaciones públicas de la Compañía. g) Orientar la política laboral de la Compañía de acuerdo con las pautas establecidas por la Junta Directiva. h) Crear y promover los empleados necesarios para la buena marcha de la Compañía, fijar sus funciones, dotaciones, y asignaciones; remover, libremente a todos los empleados, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción le compete a otro órgano de la administración. Igualmente autorizar por escrito a los Gerentes de las Sucursales, para comprometer a la Compañía hasta por la suma que él determine, dentro de los límites que le confieren los estatutos para tal fin. i) Someter a la aprobación de la Junta Directiva las cuentas y balances. j) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. k) Orientar la política general de aceptación de riesgos en materia de seguros y reaseguros, en cada ramo. l) Celebrar en nombre de la Compañía actos jurídicos en todas sus manifestaciones, tales como compraventas, permutas, arrendamientos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques, giros, libranzas y

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 7993740270599083

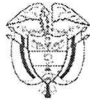
Generado el 02 de junio de 2026 a las 08:44:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

cualesquiera otros instrumentos negociables o títulos valores, así como negociar estos documentos, cobrarlos, descargarlos y endosarlos, celebrar toda clase de operaciones bancarias y aprobar los préstamos y cualquier contrato que se celebre cuya cuantía no exceda de CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, con excepción de los contratos de seguros sobre riesgos, los cuales pueden ser celebrados cualquiera que sea su valor y los que requieran autorización especial de conformidad con los estatutos y las disposiciones legales. Cuando el contrato supere el monto antes indicado requerirá autorización de la Junta Directiva. Tratándose de la venta de acciones de la misma Compañía su enajenación se regirá por las disposiciones legales y las especiales previstas en estos estatutos para tal fin (literal l modificado E.P. 1979 del 20 de abril de 2017 Not. 13 de Bogotá). m) Ejecutar y velar porque se cumplan las decisiones de la Junta Directiva. n) Transigir, comprometer y desistir aquellos asuntos litigiosos en que se involucren bienes muebles o inmuebles y cuyo valor no exceda los límites que le hayan sido autorizados por la Junta Directiva. ñ) Remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia o a los Organismos de Control que lo requieran, los informes, documentos, datos, estados financieros etc., que sean solicitados por estas entidades de acuerdo con la normatividad vigente. o) Rendir, por escrito, un informe propio y el que la junta debe someter, al finalizar cada ejercicio, a la Asamblea General de Accionistas. p) Convocar la Junta Directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario. q) Presentar a la Junta Directiva un informe detallado sobre la marcha de la empresa. r) Dar cuenta de su gestión a la Junta Directiva. 2) El Representante Legal para Asuntos Judiciales tendrá exclusivamente las siguientes funciones: a) Representar a la Compañía ante los órganos y funcionarios de la Rama Jurisdiccional del Poder Público o, ante funcionarios de la Rama Ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. b) Promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la Compañía. c) Asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la Compañía, en los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, Autoridades de Control Fiscal o Ministerio de Público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la Compañía, conciliar las pretensiones que se formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como Llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. - convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la Compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. d) Comparecer a cualquier despacho judicial en la República de Colombia (Civiles, Laborales, Penales, etc) con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la Compañía, con expresa facultad para confesar. PARÁGRAFO: Las anteriores funciones podrán ser ejercidas por parte de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales en cualquier lugar de la República de Colombia y hasta una cuantía que no supere los CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Para cualquier actuación judicial que supere esta cuantía, requiera autorización del Presidente de la compañía o de sus Suplentes de conformidad con las funciones que les han sido asignadas en el numeral primero de este artículo. (Escritura Pública 1979 del 20 de abril de 2017 Notaría 13 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
--------	----------------	-------



Superintendencia Financiera de Colombia

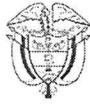
La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7993740270599083

Generado el 02 de junio de 2026 a las 08:44:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Humberto Mora Espinosa Fecha de inicio del cargo: 09/12/2021	CC - 79462733	Presidente
Santiago Lozano Cifuentes Fecha de inicio del cargo: 31/08/2023	CC - 79794934	Primer Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024128369-000 del día 6 de septiembre de 2024 que con documento del 14 de junio de 2024 renunció al cargo de Primer Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 1007 del 23 de julio de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gabriela Alexandra Zarante Bahamon Fecha de inicio del cargo: 26/07/2023	CC - 52158615	Segundo Suplente del Presidente
Alvaro Muñoz Franco Fecha de inicio del cargo: 04/08/2023	CC - 7175834	Tercer Suplente del Presidente
Silvia Consuelo Afanador Bernal Fecha de inicio del cargo: 04/08/2023	CC - 52582664	Cuarto Suplente del Presidente
Hernando Gómez Marín Fecha de inicio del cargo: 16/05/2016	CC - 70038875	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luisa Fernanda Marttá Hernández Fecha de inicio del cargo: 31/05/2016	CC - 28559781	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Camilo Enrique Rubio Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 31/05/2018	CC - 79982889	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Aura Mercedes Sánchez Pérez	CC - 37324800	Representante



Superintendencia Financiera de Colombia

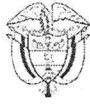
La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 7993740270599083

Generado el 02 de junio de 2026 a las 08:44:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 14/02/2019		Legal para Asuntos Judiciales
Héctor Arenas Ceballos Fecha de inicio del cargo: 14/02/2019	CC - 79443951	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alexandra Juliana Jiménez Leal Fecha de inicio del cargo: 02/10/2019	CC - 52886458	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Marmolejo Olaya Oscar Javier Fecha de inicio del cargo: 02/10/2019	CC - 80055607	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Viviana Margarita Peñaranda Rosales Fecha de inicio del cargo: 13/11/2019	CC - 52985512	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Marcela Castellanos Mantilla Fecha de inicio del cargo: 03/02/2020	CC - 1098660625	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Casadiegos Pacheco Fecha de inicio del cargo: 04/11/2020	CC - 1015421476	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Camilo Matias Medranda Sastoque Fecha de inicio del cargo: 03/01/2023	CC - 1024519369	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jaime Eduardo Gamboa Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2013	CC - 79626122	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diomer Giovanni Moncada Montoya Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 98561859	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Fernanda Sánchez Monroy Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1053610259	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Claudia Patricia Ordoñez Galvis Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 34566992	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Sury Eliana Corrales Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 66996315	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luisa Fernanda Osorio Laserna Fecha de inicio del cargo: 02/01/2024	CC - 52527633	Representante Legal para Asuntos Judiciales



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

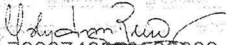
Certificado Generado con el Pin No: 7993740270599083

Generado el 02 de junio de 2026 a las 08:44:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Laura Juliana Alfonso González Fecha de inicio del cargo: 24/04/2024	CC - 1010224881	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Dianna Solangieth Erazo López Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1010229284	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Lina Fernanda López Ortiz Fecha de inicio del cargo: 11/07/2025	CC - 1013678490	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Carlos Morales Echeverri Fecha de inicio del cargo: 04/08/2023	CC - 71677482	Quinto Suplente del Presidente

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, responsabilidad civil, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes y vidrios


7993740270599083

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A

12 de junio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.5786, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de diciembre de 2025 y el mes de mayo de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Andrés Edgardo Pinzón Forero

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 149475-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A

19 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.5786, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.


Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2025 y el mes de abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,


Andrés Edgardo Pinzón Forero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 149475-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

www.pwc.com/co

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80192719**

PINZON FORERO
APELLIDOS

ANDRES EDGARDO
NOMBRES



Andres Pinzon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

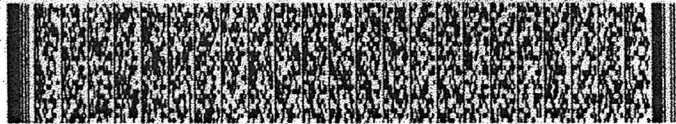
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almargatriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALMARGATRIZ HERRERO LOPEZ



P-1509112-42110500-M-000192719-20030723

00817 032040 05 140731642

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



149475-T

**ANDRES EGBARDO
PINZON FGRENO**
C.C. 80192719

RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159947

PIERRECELETTITULAB

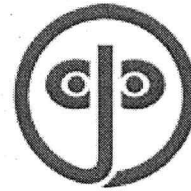
74357

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

09686838A1E66BZA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES EDGARDO PINZON FORERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80192719 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

1 de Junio de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGUROS DEL ESTADO SA identificado (a) con 860009578, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	20712178194	1995-03-24	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

DATOS DEL APORTANTE				EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860009576-6	SEGUROS DEL ESTADO SA	CRA 11 No 90 20	2166977	noveladasonomina@segurosdel estado.com
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
A - Más de 200 cot.	PRINCIPAL	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DUMESIAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DUMESIAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
2026-06	2026-05	E	09/06/2026	1474	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
2026-06	2026-05	E	\$9.284.940.570	\$2.571.698.000	\$2.571.698.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización Obligatoria	NIT	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALANSALUD EPS S.A.	830113831-0	48.326.200		0	0	0	0	0	0	0	0	48.326.200	40	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	23.027.900		0	0	0	0	0	0	0	0	23.027.900	132	
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	169.965.200		0	0	0	0	0	0	0	0	169.965.200	461	
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	108.524.000		0	0	0	0	0	0	0	0	108.524.000	271	
EPS010	EPS Sura	800088702-2	126.131.000		0	0	0	0	0	0	0	0	126.131.000	290	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	8903003093-5	301.700		0	0	0	0	0	0	0	0	301.700	2	
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	42.576.100		0	0	0	0	0	0	0	0	42.576.100	160	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.660.600		0	0	0	0	0	0	0	0	1.660.600	10	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	21.705.300		0	0	0	0	0	0	0	0	21.705.300	72	
EPS041	NUOVA EPS S.A. MOV	900156264-2	490.300		0	0	0	0	0	0	0	0	490.300	3	
EPS042	EPS COOSALUD	900228715-3	472.000		0	0	0	0	0	0	0	0	472.000	2	
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	1.410.600		0	0	0	0	0	0	0	0	1.410.600	11	
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806006394-7	497.300		0	0	0	0	0	0	0	0	497.300	4	
EPS025	Capresoca EPS	891856000-7	80.000		0	0	0	0	0	0	0	0	80.000	1	
EPS034	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	576.000		0	0	0	0	0	0	0	0	576.000	4	
EPS105	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	23.400		0	0	0	0	0	0	0	0	23.400	1	
ESSC18	EPS-S Emmsanar	901021565-8	70.100		0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900228715-3	287.100		0	0	0	0	0	0	0	0	287.100	3	
ESSC82	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	70.100		0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	1.215.000		0	0	0	0	0	0	0	0	1.215.000	4	

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Substancia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	263.379.200	0	0	2.757.100	0	0	0	269.095.400	316
230301	Porvenir	800224008-8	364.391.800	0	0	4.068.400	0	0	0	372.807.800	470
230901	Standard Pensiones Obligatorias	800253065-2	75.903.700	0	0	2.893.100	0	0	0	80.799.400	38
231001	Colfondos	800227940-6	112.516.500	0	0	2.087.200	0	0	0	116.690.500	100
25-14	Colpensiones	900336004-7	614.693.100	0	0	11.656.400	0	0	0	642.450.500	524

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	51.817.500		51.817.500	0	51.817.500	0	0	51.817.500	518.175	51.817.500	518.175	51.817.500	1474

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	11.237.800	0	0	11.237.800	56

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	860009578-6	SEGUROS DEL ESTADO SA	CRA 11 No 90 20
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	BOGOTÁ, D. C.
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DUMMESAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DUMMESAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		89224946	09/06/2026	1474
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL HÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-06	2026-05	E	\$9,284,940,570	\$2,571,698,000

CCF07	890101994-9	Comifamiliar Atlantico	6,778,700	0	0	6,778,700	37
CCF09	890480110-1	Comp. Pilar Cartago	5,389,000	0	0	5,389,000	26
CCF10	891800213-8	Comifaboy	3,347,800	0	0	3,347,800	21
CCF11	890806490-5	Comp Pilar Caldas	3,086,400	0	0	3,086,400	17
CCF14	891500182-0	Comifauca	2,450,700	0	0	2,450,700	12
CCF15	892399989-8	Comifacasar	745,400	0	0	745,400	5
CCF16	891080005-1	Comifacar	497,300	0	0	497,300	4
CCF24	860066942-7	Compensar Caja	306,153,200	0	0	306,153,200	1101
CCF34	89200146-3	Comfam	1,446,800	0	0	1,446,800	12
CCF35	891260008-1	Caja Pilar Nariflo	3,327,100	0	0	3,327,100	20
CCF37	890500516-3	Comifameto	879,900	0	0	879,900	4
CCF39	890200106-1	Cajasan	5,434,000	0	0	5,434,000	29
CCF43	890000381-0	Comifamiliar Quindio	3,190,900	0	0	3,190,900	15
CCF44	891460000-1	Comifamiliar Risaralda	3,798,500	0	0	3,798,500	23
CCF50	890700148-4	Comifensico	2,541,300	0	0	2,541,300	12
CCF56	89030393-5	Comifamiliar Valle	10,593,500	0	0	10,593,500	55
CCF69	844003392-8	Comifacasanare	624,500	0	0	624,500	5

TOTALES PARAFISCALES		
Valor Aporte	Días Mora	No. Afiliados
47,666,100	0	91
71,497,700	0	91
TOTALES		

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora
Salud	20	547,411,900
Pensión	5	1,481,842,000
Riesgos Laborales	1	51,817,500
CCF	18	371,462,800
ESAP	0	0
ICBF	1	71,497,700
MEN	0	0
SENA	1	47,666,100
TOTALES	46	2,571,698,000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	860009578-6	SEGUROS DEL ESTADO SA	CRA 11 No 90 20
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL
			BOGOTÁ, D. C.
			BOGOTÁ, D. C.
			SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO ASOCIADA (DUMESIANO)	CANTIDAD EMPLEADOS
	81511534	11/05/2026	1472
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-05	2026-04	\$3.281.898.337	\$2.569.872.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización Obligatoria	NIT	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	45.204.200		0	0	0	0	0	0	0	0	45.204.200	40	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	23.278.600		0	0	0	0	0	0	0	0	23.278.600	132	
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	167.619.000		0	0	0	0	0	0	0	0	167.619.000	453	
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	108.526.400		0	0	0	0	0	0	0	0	108.526.400	274	
EPS010	EPS Surra	800088702-2	132.541.500		0	0	0	0	0	0	0	0	132.541.500	280	
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	301.700		0	0	0	0	0	0	0	0	301.700	2	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	42.544.100		0	0	0	0	0	0	0	0	42.544.100	162	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.923.400		0	0	0	0	0	0	0	0	1.923.400	11	
EPS037	Nueva EPS	900156284-2	21.824.600		0	0	0	0	0	0	0	0	21.824.600	72	
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156284-2	490.300		0	0	0	0	0	0	0	0	490.300	3	
EPS042	EPS COOSALUD	900228715-3	472.200		0	0	0	0	0	0	0	0	472.200	2	
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	1.410.800		0	0	0	0	0	0	0	0	1.410.800	11	
EPS048	EPS-S Mutual Sur	806008394-7	414.500		0	0	0	0	0	0	0	0	414.500	4	
EPS025	Capresoca EPS	891856000-7	80.000		0	0	0	0	0	0	0	0	80.000	1	
EPS034	Rescuido SGP Capital Salud	900298372-9	576.000		0	0	0	0	0	0	0	0	576.000	4	
EPS035	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	70.100		0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1	
ESSC18	EPS-S Emisanar	901021565-8	70.100		0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1	
ESSC24	EPS-S Coosalud	900228715-3	287.100		0	0	0	0	0	0	0	0	287.100	3	
ESSC82	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	70.100		0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1	
MIN001	Fondo Saly Gar Min Salud	901037916-1	1.215.100		0	0	0	0	0	0	0	0	1.215.100	4	

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	263.465.800	0	0	2.750.300	2.750.300	0	0	0	268.965.400	319
230301	Prevemar	800224808-8	361.882.400	0	0	4.047.700	4.326.900	0	0	0	370.257.000	467
230901	Stanidia Pensiones Obligatorias	800253085-2	80.658.500	0	0	2.177.500	3.068.000	0	0	0	85.904.000	39
231001	Colfondos	800227940-6	112.442.700	0	0	2.049.400	2.049.400	0	0	0	116.541.500	103
25-14	Colpensiones	900336004-7	607.846.100	0	0	11.465.900	15.860.400	0	0	0	635.172.300	520

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	51.338.700				51.338.700	0	0	51.338.700		513.587	513.587	51.358.700	1472

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	11.441.300	0	0	11.441.300	54

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición YOPAL			Sucursal AGENCIA YOPAL			Cod. Sucursal 57	No. Póliza 57-42-101000184	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 26 05 2026			Vigencia Desde Día Mes Año 25 05 2026			A las Horas 24:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 25 05 2027
						A las Horas 24:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razon Social CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	Identificación : 844.000.423-4
Dirección : DG 15 NRO. 15 - 21	Ciudad : YOPAL, CASANARE Teléfono : 6348034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	Identificación : 844.000.423-4
Dirección : DG 15 NRO. 15 - 21	Ciudad : YOPAL, CASANARE Teléfono : 6348034
Adicional: NINGUNO	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

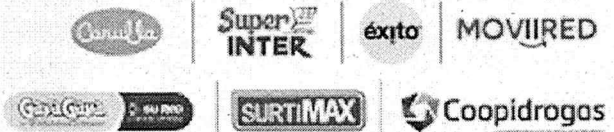
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***3,350,000.00	\$ *****10,000.00	\$ ****638,400.00	\$ *****3,998,400.00	\$ *****60,000,000.00	25 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KAREN LORENA SALCEDO CASTIBLANCO	210281	100.00			
EN BANCOS NO					

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11020550929394(3900)000003998400(96)20270525

REFERENCIA PAGO:
1102055092939-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Ofi



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición YOPAL			Sucursal AGENCIA YOPAL			Cod. Sucursal 57	No. Póliza 57-42-101000184	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	EMISION ORIGINAL
26	05	2026	25	05	2026	24:00	25	05	2027	24:00	

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

Nombre o Razon Social CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	Identificación : 844.000.423-4
Dirección : DG 15 NRO. 15 - 21	Ciudad : YOPAL, CASANARE Teléfono : 6348034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	Identificación : 844.000.423-4
Dirección : DG 15 NRO. 15 - 21	Ciudad : YOPAL, CASANARE Teléfono : 6348034
Adicional: NINGUNO	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPAROS

CARGO: SEGUN RELACION - RIESGO: UNICO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
EMPLEADOS PUBLICOS	25/05/2026	25/05/2027	60,000,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV			

ACLARACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS
 CODIGO UNSPC DESCRIPCION Y/O ACTIVIDAD UNIDAD CANTIDAD VALOR ASEGURADO
 84131501 POLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES GLOBAL \$ 60 000 000
 POLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***3,350,000.00	\$ *****10,000.00	\$ *****638,400.00	\$ *****3,998,400.00	\$ *****60,000,000.00	25 / 05 / 2026

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KAREN LORENA SALCEDO CASTIBLANCO	210281	100.00			

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 7 NO. 23 - 64 - Telefono: 3102010300 - YOPAL



(415)7709998021167(8020)11020550929394(3900)000003998400(96)20270525

REFERENCIA
PAGO:
1102055092939-4

57-42-101000184

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

COPIA COMPAÑIA
ALISROJAS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición YOPAL			Sucursal AGENCIA YOPAL			Cod.Suc 57		No.Póliza 57-42-101000184		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 26 05 2026			Vigencia Desde Día Mes Año 25 05 2026			A las Horas 24:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 25 05 2027		A las Horas 24:00	
										Tipo Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL							Identificación 844.000.423-4				
Dirección: DG 15 NRO. 15 - 21				Ciudad: YOPAL, CASANARE			Teléfono: 6348034				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL							Identificación 844.000.423-4				
Dirección: DG 15 NRO. 15 - 21				Ciudad: YOPAL, CASANARE			Teléfono: 6348034				

Adicional:

- Continuación -

- CARGOS ASEGURADOS:**
 1. PRESIDENTE DEL CONCEJO
 2. SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 3. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA CONTRA LAS PERDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PUBLICOS CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PERDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA POLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

EL AMPARO BASICO DE ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PUBLICOS, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PERDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA POLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA (ARTICULO 4 DE LA LEY 389 DE 1997).
LIMITE ASEGURADO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 60.000.000) POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. VIGENCIA: 12 MESES, NO SE OTORGA RETROACTIVIDAD.
DEDUCIBLES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMLLV.
LIMITE TERRITORIAL: MUNDIAL.
JURISDICCION Y LEGISLACION: COLOMBIA.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:
 EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL REQUIERE ADQUIRIR UNA POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL - SECTOR OFICIAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CODIGO UNSPC DESCRIPCION Y/O ACTIVIDAD UNIDAD CANTIDAD VALOR ASEGURADO
 84131501 POLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES GLOBAL 1 \$60.000.000.

POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

- CARGOS ASEGURADOS:**
 1. PRESIDENTE DEL CONCEJO
 2. SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 3. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA CONTRA LAS PERDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PUBLICOS CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PERDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA POLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

EL AMPARO BASICO DE ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PUBLICOS, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN A LA PERDIDA SEA DESCUBIERTA POR PRIMERA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y TENGAN SU CAUSA EN HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA EXPRESAMENTE PACTADA EN LA POLIZA Y/O SUS CONDICIONES PARTICULARES.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA (ARTICULO 4 DE LA LEY 389 DE 1997).

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

57-42-101000184

FIRMA TOMADOR

ALISROJAS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTAT

Ciudad de Expedición YOPAL			Sucursal AGENCIA YOPAL			Cod.Suc 57		No.Póliza 57-42-101000184		Anexo 0	
Fecha Expedición		Vigencia Desde		A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
26	05	2026	25	05	2026	24:00	25	05	2027	24:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL			Identificación 844.000.423-4	
Dirección: DG 15 NRO. 15 - 21		Ciudad: YOPAL, CASANARE		Teléfono: 6348034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL			Identificación 844.000.423-4	
Dirección: DG 15 NRO. 15 - 21		Ciudad: YOPAL, CASANARE		Teléfono: 6348034

Adicional:

- Continuación -
 LIMITE ASEGURADO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 60.000.000) POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. VIGENCIA: 12 MESES, NO SE OTORGA RETROACTIVIDAD.
 DEDUCIBLES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMLLV.
 LIMITE TERRITORIAL: MUNDIAL.
 JURISDICCION Y LEGISLACION: COLOMBIA.

CONDICIONES GENERALES:

AMPAROS BASICOS

- 1.DELITOS TIPIFICADOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA.
- 2.EXTENSION A RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS.
- 3.EXTENSION A EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS.
- 4.DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO.

AMPAROS / CLAUSULAS ADICIONALES

- 1.CAJAS MENORES, SUBLIMITADO A 25% DEL LIMITE ASEGURADO POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA.
- 2.AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS CARGOS, SE AMPARAN AUTOMATICAMENTE LOS NUEVOS CARGOS QUE LA ENTIDAD CREE SIN NECESIDAD DE DAR AVISO A LA ASEGURADORA Y SIN COBRO DE PRIMA.
- 3.REVOCACION DE LA POLIZA, QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA POLIZA PODRA SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR ASEGURADOR O POR EL ENTIDAD BENEFICIARIA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA CERTIFICADA ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCION REGISTRADA, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE (30) DIAS CALENDARIO.
- 4.NO RENOVACION NI PRORROGA AUTOMATICA O TACITA: QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE ENTENDERA PRORROGADA NI RENOVADA DE MANERA AUTOMATICA A SU VENCIMIENTO.
- 5.AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO, MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA ASEGURADORA ACEPTA LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA DAR AVISO DEL SINIESTRO POR PARTE DEL ASEGURADO HASTA EL MAXIMO DE 120 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.
- 6.BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS / BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA: SE EXTIENDE A CUBRIR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA CUSTODIA, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO Y QUE SE PIERDAN POR DESHONESTIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR. ESTA COBERTURA OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE SE TENGAN CONTRATADAS PARA CUBRIR LA PERDIDA DE DICHOS BIENES. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA RESPECTO DE TALES PERDIDAS NO EXCEDERA EN NINGUN CASO EL MONTO ESTIPULADO EN LA CARATULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA. 7. DESIGNACION DE AJUSTADORES, QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE SINIESTROS AMPARADOS POR LA PRESENTE POLIZA QUE REQUIERAN LA ASIGNACION DE UN PERITO AJUSTADOR, ASEGURADOR EFECTUARA SU CONTRATACION PREVIO ACUERDO Y APROBACION DEL ENTIDAD BENEFICIARIA

EXCLUSIONES

ADEMAS DE LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL SALVO ESTIPULACION EXPRESA EN CONTRARIO, LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LAS PERDIDAS QUE SUPRA LA ENTIDAD BENEFICIARIA COMO CONSECUENCIA DE:
 GASTOS DE DEFENSA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS. RECLAMACIONES PROPIAS DE OTRA CLASE DE SEGUROS (EXCEPTUANDO EL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS). CASANARE.GOV.CO
 MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS Y DESAPARICIONES O PERDIDAS EN LAS CUALES NO SE PUEDA ESTABLECER CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR INDEPENDIENTEMENTE QUE SE OTORQUE EL AMPARO DE PERSONAL NO IDENTIFICADO. 1
 CUALQUIER PERDIDA CONSECUENCIAL QUE SUPRA EL ASEGURADO DERIVADO DE UNA PERDIDA AMPARADA POR EL SEGURO DE MANEJO.
 ACTOS CONOCIDOS POR EL ASEGURADO EJECUTADOS POR SUS EMPLEADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIO DEL SEGURO O CON POSTERIORIDAD A SU VENCIMIENTO.
 PERDIDAS DERIVADAS DE PAGOS REALIZADOS A TERCEROS EQUIVOCADAMENTE O DE CREDITOS CONCEDIDOS A TERCEROS NO PAGADOS POR CUALQUIER CAUSA, SALVO CUANDO QUE LA CONDUCTA SE TIPIFIQUE COMO DELITOS CONTRA LA ENTIDAD.

TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

57-42-101000184

FIRMA TOMADOR

ALISROJAS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO